EXERCITATORIVM

REVISTA MENSVAL DE INICIACIÓN CIENTÍFICA Y LITERARIA DE LOS ALVMNOS DEL SEMINARIO DE BARCELONA

AÑO III.—NUM. 7 SEPTIEMBRE—OCTUBRE 1928

BIBLIOTECA EPISCOPALIS SEMINARII BARCINONENSIS

SUMARIO

Disertación sobre el origen y usos de la cruz pectoral que llevan los prelados inferiores que gozan de los privilegios de los obispos, (conclusión), por José Bascuñana Llópez.—*Biografía del Beato Juan de Avila,* por J. Tobella.—*La «Imitació de Crist» i els seus vuit traductors en llengua catalana,* por Luis Brasó Tulla.—*Vigilia, sueño y ensueño,* por Pedro Casanovas Carnicer.—*Plan de un curso de Missiología.—Prosa seqüencial de la Missa del Dissabte de Pascua,* traducción de V. Salvá.—*José Selgas* (ensayo biográfico), por José Bachs.—*XXV aniversario de la promulgación del «Motu proprio»,* por P. Viven y Masses.—*Catálogo de los folletos de la Biblioteca de M. Milá y Fontanals existentes en el Seminario,* por Vicente Salvá y Mas.—*Vida escolar.—Crónica del Seminario.*

BARCELONA : SEMINARIO CONCILIAR : CALLE DIPUTACIÓN

EXERCITATORIVM

REVISTA MENSUAL DEL SEMINARIO CONCILIAR

PUNTOS DE SUSCRIPCION:

La Hormiga de Oro	Seminario Conciliar
Av. Prta. del Angel, 2	Calle Diputación, 231

BARCELONA

Un año 5 pesetas

EXERCITATORIVM
REVISTA MENSVAL DE INICIACIÓN CIENTÍFICA Y LITERARIA
DE LOS ALVMNOS DEL SEMINARIO DE BARCELONA

AÑO III.—NUM. 7 SEPTIEMBRE—OCTUBRE 1928

Disertación sobre el origen y usos de la cruz pectoral que llevan los prelados inferiores que gozan de los privilegios de los obispos

(Según un MS. inédito del P. Jaime Caresmar)

(CONCLUSIÓN)

III

USO DE LA INDUMENTARIA EPISCOPAL SAGRADA

§ IV.—*Otras facultades abaciales*

De estos ornamentos sólo la mitra y el báculo indican jurisdicción: el poder, pues, usar de estas dos insignias los abades fuera de sus monasterios, depende de si los obispos están facultados para vestirlas en ajenas diócesis. Pero, sea de esto lo que se quiera (30-32), es innegable que los abades pueden: 1.° con licencia del Ordinario celebrar de pontificial en iglesias a éste sujetas, dar las Ordenes menores, consagrar aras, cálices... (33); 2.° ejercer dichas funciones en una iglesia exenta con sólo permiso del prelado regular (34); 3.° oficiar, como anteriormente, en sus propias iglesias, usando a más de dosel (35); 4.° constituir capilla en las iglesias a sí sometidas, si gozan de especial privilegio o entra en ello costumbre cuadragenaria al menos (36); 5.° celebrar Misa rezada acomodándose en todo al Ceremonial de los obispos (37 y 38), sin que a esto último nada obste el decreto de la S. C. de Ritos de 27 de septiembre de 1659 (39-43). Texto del P. Caresmar:

(30) Las insignias pontificals purament Ecclesiásticas destinadas per lo us dels divinos officis, y sagradas funcions del ministeri pontifical son, las Sandalias, Mitges, Tunicella, Dalmatica, Guants, Mitra y Baculo, (*r.* 17) a las que se ajustan las que serveixen tambe per lo us civil, quals son lo Pectoral y Anell. De estas y de sas significacions tractan San Antonino 3 p. tit. 21, cap. 20. § 8. Lo Cardenal Bona Rerum Liturg. lib. 1. Cap. 24. á n. 9. ad. 15. Moscon de Maj. Mil. Eccl. lib. 1. p. 1. Cap. 8. Dubal tom. 1. commen. in regul. Sti. Aug. p. 1. Cap. 18. § 6. á n. 57. Y molt eruditament (menos del Pectoral) Bollo deconom. canon Class. 3. Cap. 2. § 2. De tots estos, sols la Mitra y Baculo denotan, ó importan jurisdiccio. De la Mitra ho senten aixis Riccio, Barbosa, Fulvio, Paciano y altres, que cita Diana p. 3. Miscell. trac. 6 resol. 36, y es conforme a dos declaracions de la Sagrada Congregació de Ritus, la una de 8 de Janer de 1605. in Treviren: la altra de 17 de Juny de 1606 in Argentina en estos termes: Baculi et Mitrae usus sunt correlativa, et cui unum conceditur, alterum etiam concedendum videtur. Merati in Ind. DD. tom. 1. Comm. in Gavant. n. 51.

(31) Del Baculo tots entenen significar superioritat jurisdiccional, los ministeris de la qual se comprenen en est vers: Collige, sustenta, stimula, vaga, morbida, lenta. Y lo mateix ab est altre: Attrahe per primum, medio rege, punge per innum. Y per ço ordena de son us lo Ceremonial lib. 1. Cap. 17. utitur Episcopus baculo pastorali in suá tantum Civitate, vel Dioecesi, et etiam alibi ubi consecrationes aut ordinationes, vel benedictiones personales facere ei Apostolica Aucthoritate conceditur. Per tant si los Bisbes no poden usar de estas insignias fora de son Bisbat, ab molta mes raho no podran los Abats usarlas fora de son Monastir, ó Iglesias a si ab ple Dret subjectas. Conforme se determina cap. Abbat. 3. de Privil. in 6. Ni tampoch podrá usar de las demes, que no denotan jurisdicció, com per lo Ceremonial sian destinadas unicament, y sia est lo costum de usarlas en las funcions pontificals tantsolament, quals segons lo Tridentino ses. 6. cap. 3 de reform. sols pot exercir lo Bisbe libramente en sa Diocesi.

(32) Ab tot no faltan molts Authors, que á reserva de la contraria consuetut, afirman, poden los Bisbes en agena Diocesi celebrar Missa de pontifical, esto es ab las insignias de Baculo y Mitra, y demes ornaments sens llicencia del Ordinari del territori, per ser est lo propi modo de celebrar los Bisbes y no estar (diuhen) prohibit per lo Dret antich, ni tampoch per lo Tridentino, pues en lo lloch citat diu: Nulli Episcopo liceat cuiusvis privilegii praetextu pontificalia in alterius Dioecesi exercere, nisi de Ordinarii loci expressa licentia, et in personas eidem Ordinario subjectas tantum. Si secus factum fuerit, Episcopus ab exercitio pontificalium, et sic ordinati ab executione Ordinarium sint ipso jure suspensi. Pues de las mateixas paraules del Concili, Pontificalia exercere, se veu no abrassa, ni compren prohibir lo precis us de pontificals (*v* 18) sino lo exercici de pontificals, *sobre altres*; lo que manifiesta mes per las paraulas subseguents: *et in Personas eidem Ordinario subjectas tantum*: y las de *sic Ordinati*: Luego prohibint lo Concili als Bisbes lo exercir pontificals en Bisbats agenos á *cerca de altres*, podrá lo que no será usar *sobre altres* dits oficis pontificals, com es lo celebrar lo St. Sacrifici de la Missa usant de las insignias pontificals propias de la persona del celebrant, y representativas solament de son caracter, dignitat y preheminencia Episcopal. De esta opinió son Tamburino de Jur. Abb. tom. 1. disp. 15. quaest. 15. n. 4. Conich de sac. disp. 16. dub. 5. n. 35. Henriquez, Quaranta, Tabiena, Covarrubias, Sylvestre, Campanil, y altres, que cita Diana p. 3. trac. 6. resol. 36, y p. 4. tract. 4. resol. 143. Lacroix lib. 6. p. 2. n. 259. Pirhing. lib. 1. tit. 11. sect. 2 § 1 n. 118 es tambe de esta opinio, y cita tambe á altres per ella á mes dels nomenats, y mes avant § 2. n. 120 citant á Tamburino exten en part esta doctrina á favor dels Abats dient: Abbas in ecclesia aliena celebrans potest, banedictione pontificali uti, quia illa est potius actus ordinis quam jurisdictionis, sicut supra de Episcopo celebrante in ecclesia aliena dictum. Pero donem que ja per virtut del Decret del Tridentino, ó altra Canonica Sanccio, ja per la contraria consuetut no pugan los Bisbes y per conseguent molt menos los Abats, usar insignias y exercir funcions solemnes pontificals en Agenos Bisbats, o en Agenas Iglesias sens llicencia de son Ordinari.

(33) Ab tot, dich en primer lloch: poden los Abats ab llicencia, o consentiment expres del Ordinari celebrar Missa pontifical, y exercir actes pontificals, com son donar ordes menors á sos Religiosos subdits, consagrar aras, Calzers, etc., fora de sas Iglesias, y en qualsevol altre lloch competent de dit Ordinari. Aixi se practica comunment en tota Espanya, y es cosa que se veu frequentament, y es molt comuna ampliacio expresada en los privilegis pontificios, que concedeixen lo us de pontificals, y es consuetut conforme á la declaracio de la Sagrada Congregacio de Ritus de 6 de Desembre de 1631, que diu: De licentia Ordinarii poterit Abbas uti Mitra, et Baculo extra proprias Ecclesias. Apud Barbosa Jur. Eccl. unio. lib. 1. Cap. 17 n. 59, y la aporta tambe Lacroix lib. 6. p. 2. n. 2055, in Ind. DD. n. 113.

(34) Segonament poden los Abats celebrar, y exercir funcions pontificals no sols en sas Iglesias, sino tambe en las demes de sa Religio, ó de altras Religions en que son Prelat gosa del us de pontificals, sens ser menester llicencia del Bisbe Diocessá, si sols la del propri Prelat; perque los Abats en sas Iglesias son tambe, y se anomenan Ordinaris, com está dit n. 24. ab que no se podrá dir celebran pontificalment sens llicencia del Ordinari: y est es lo us, y costum hi ha entre las Religions Monacals, en que uns Abats convidan á Altres á dir Missa de pontifical en las festivitats principals de sos Monestirs, de la qual consuetut testifica Dubal tom. 1. in Reg. S. Aug. p. 1. Cap. 18. § 5. n. 52. ni en asso se fa agravi als Bisbes ni se donan per agraviats; pero que celebri lo Abat propri ó Altre Abat, per ell tot li es un mateix.

(*r.* 19) (35) Tercio: poden los Abats en sas Iglesias celebrar pontificalment ab Mitra y Baculo tres vegadas al any; com tambe poden usar ditas insignias en las funcions de donar Ordes, y en las benediccions, que usan de sagrat Oli. Aixi tambe poden usar de Dozé sobre la cadira, pero en la roba de dit Dozé y del estrado no hi ha de haver or, y se deu posar la Cadira sobre la superficie del Presbiteri, y á ella pujar per dos gradas tantsolament; y en ditas solemnitats pontificals á mes de Diaca y Subdiaca de Evangeli y Epistola poden anyadir altres dos Diacas, y un Prebere ab Pluvial per assistents, dos Acolits per los Cirials; sis Capellans ab sobrepellis per ministrar la Mitra, Baculo y demés servey, y á mes de estos sis altres Canonges ó Monjos, dos de ells vestits de Pluvial, dos ab Planetas, y altres dos ab Tunicellas. Tot es literal disposicio del Decret general restrictiu del us de pontificals en los Abats, y Prelats inferiors, que produhi la Sagrada Congregacio de Ritus ab Aprobacio de Alexandro VII als 27 de Setembre de 1659, y 20 de Juny de 1660, que aporta per extens Monacelli form. legal. prac. tom. 2. tit. 13. á pag. 116. Empero si en Cathalunya tenen los Abats unes Amplas facultats en forsa de sos especials privilegis, ó de sa Antigua consuetut, *Ipsi viderint.*

(36) Quarto: Utrum los Abats en las Iglesias a si plenament subjectas pugan constituir Capella? Esto es, si poden revestits de Pluvial, Mitra y Baculo en Cadira pontifical assistir á Missa, o Offici per altre celebrat, y exercir las prerogativas pontificals, com son benehir lo Incens etc. Y a la fi benehir solemnement al Poble? Dich que atesa la disposicio del Dret C. Abb. de Privil. in 6. no podía sino que ell mateix celebria; pero si hi ha privilegi de assó, ó consuetut diuturna, ó de quaranta anys, o en lo que ho sia, podrá continuarla. Lacroix lib. 1. n. 571. y lib. 6. p. 2. n. 260.

(37) Quinto: poden los Abats de sa authoritat tant en sas Iglesias, com en las agenas, celebrar Missa resada ab pectoral, y Anell, y ab las ceremonias, que usan los Bisbes segons son ceremonial, y á la fi de la Missa donar la solemne benediccio al Poble, que es precehint lo verset: Sit nomen Domini etc. Adjutorium nostrum etc. Aixi se collegeix planament de las Rubricas del Missal Romá ultimament reformat; pues part. 2. tit. 1. n. 4. parlant en general de la preparacio del Sacerdot per la Missa, y antes de tractar de la Missa pontifical, de que parla èn lo numero inmediat seguent remisive al Pontifical, y ceremonial Romá, diu estas paraulas: Si celebrans sit Episcopus vel Abbas ut supra non ducit stolam ante pectus in modum Crucis, sed sinit hinc inde utrasque extremitates pendere: et antequam accipiat stolam, accipit parvam crucem pectoralem, quam osculatur etc. Manipulum quoque non accipiat ante stolam, nisi in Missis defunctorum, sed accipit ad Altare cum in Confessione dicit Indulgentiam etc. En lo seguent n. 5. diu: si sit Episcopus vel Abbas ut supra habens usum pontificalium, et solemniter celebret accipit paramenta, et olia ut in Pontificali, et Ceremoniali. De ahont se veu, que en lo n. 4. parla dels Bisbes y Abats quant celebran privadament, y en lo n. 5. quant pontificalment.

(*v.* 20) (38) (*Hay una palabra tachada por el amanuense*) Aixi ho entengue parlant dels Bisbes Gavanto ibid. y per conseguent aixi ho hauría entes dels Abats, y demes Prelats Mitrats, si en la citada Rubrica, com se ajustaren despues en la nova recognicio de ditas rubricas feta de authoritat de Urbano VIII any 1634, sis anys despues que Gavanto havía tret a llum sus Comentaris. En lo tit. 12. n. 7. diu: In Missa solemni celebrans eadem voce et modo quo in Missis privatis, semel tantum benedicit Populo, nisi sit Episcopus vel Abbas, ut infra. En lo n. 8 diu: Episcopus autem ter benedicit Populo, etiam in Missis privatis ut in ceremoniali habetur. Luego cum exceptio firmet regulam in contrarium, lo Abat haventse de diferenciar en donar la benediccio al Poble del simple Sacerdot y haventse de conformar *ut infra* ab lo Estil dels Bisbes; se segueix, que com estos segons lo Ceremonial deguian a la fi de la Missa tant solemne, com resada, donar tres benediccions al Poble, tambe aixi deuran practicarho los Abats. Qual intelligencia es conforme á la declaracio de la Sagrada Congregacio de 25 de Maig 1624, que diu: Qui habet usum Mitrae, et insignium pontificalium in Missis etiam privatis benedicit eum versu sit nomen Domini etc. non potest tamen benedicire Populo extra actum celebrationis. Apud Merati tom. 1. comm. in Ind. DD. a 194. He dit *que ho poden de sa Authoritat los Abats tant en sas Iglesias, com en las Agenas*; pues tota esta Ampliacio comprenen las expresadas Rubricas, y ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus. Y esta es la comu practica y consuetut, que es, optima legum interpres.

(39) Merati tom. 1 p. 2. tit. 1 n. 31 no deixa de presentir la forsa de est argument, ni de regoneixer per probable esta sentencia, be que lo contenia y atemorisaba lo decret de la Sagrada Congregacio de 27 de Setembre de 1650 en n. 21. se prohibeix als Abats tot lo dit redonament. dit aixi: In Missis privatis quoad indumenta. ceremonias. Ministros, Altaris ornatum, et benedictionis largitionem á simplice sacerdote non discrepent: se proinde sacras vestes induant in Sacristia neque utantur cruce pectorali, unico sint contenti Ministro, aqua cum pelvi, et urceolo argenteis sibi ministrari non sinat, duasque tantum candelas super Altare adhibeant. Y no obstant que los Benedictinos Cassinenses reconegueren al mateix Pontifice per la relacsacio de ditas prohibicions, lograrit el que moderes lo rigor de algunas, pero en quant á esta ultima sels respongue: *Servandum esse Decretum*, die 20 Junii 1660. Apud Monacell, sup. Cit. pag. 120. Pero est Decret nons fa forsa, perque en Espanya no ha estat publicat, ó a lo menos no posat en practica en est particular.

(40) Consta; perque en lo Ritual Premostratense de la Congregacio de Espanya tret á llum any 1670. Cap. 29. § 6. n. 256. se diu: juxta ceremoniale Episcoporum ornamenta Abatis privatas Missas celebrantis ponenda sunt in Altari in quo Missam celebraturus est... debent portare crucem pectoralem, et Annulum in digito annulari dexterae

Manus, licet Missa sit pro defuncto etc. Y va continuant las Rubricas (*r.* 21) de dita Missa resada conforme á las del Ceremonial de Bisbes. Dubal que escrigue any 1666 sos comentaris á Regla de S. Agusti tom. 1. p. 1. Cap. 18. n. 45. parlant de las facultats dels Abats Mitrats entre altras cosas diu: «Y assi mismo pueden decir Missa resada con las Ceremonias de que usan los Obispos, y al fin de ella dar la bendición Episcopal, disiendo, sit nomen Domini benedictum, y con Anillo y Pectoral. Todo lo qual se entiende no estando presente algun Cardenal, Arzobispo, ó, Obispo, que en tal caso aunque pueden lo demas, no pueden dar la bendición solemne sin licencia ó expreso consentimiento suyo, que con el, bien podran». Ni en lo tal Decret se fa mencio dels privilegis que en contrari tenen alguns Abats, ni de la contraria consuetut, com es patent de sa llegenda: per tant no es pot tenir per derogatori de una cosa, ni altra, conforme á la doctrina de Monacelli form. legal. pract. tom. 2. in Append. Decis. 12. n. 13.

(41) Pero encaraq. per dit Decret ó declaracio quedassen derogats los privilegis, y tota contraria consuetut, ab tot podrian los Abats de Cathalunya continuar sa pocessio de celebrar missa resada ab Pectoral y Anell, y demes Ceremonias del Ceremonial de Bisbes, y esto tant en sas Iglesias, com en las Agenas, per haver llegitimament prescrit, y quedar antiquat dit Decret per la contraria consuetut conforme a lo que queda dit n. 19 y 20, y a la doctrina de Azor tom. 1. lib. 12. Cap. 20. ques. 17. en que busca: An consuetudine possit Abbas Episcopi jura proescribere? Respondeo ex comuni sententia, posse ea quae ad Epicopi jurisdictionem attinent; non tamen quae ad potestatem Ordinis C. a qua de con Eccl. Coeterum consuetudine Abbates aliqua, quae sunt juris Pontificii, et potestatis proescripsisse videntur. Jus enim habent Abbates (ut supra jam diximus) quatuor minores Ordines conferendi, consecrandi quoque sacra vasa, et vestes. Nisi dicere velimus haec, his similia minime Abbatibus convenire ex consuetudine, sed Romani Pontificis; et ipsius juris communis concessa, sive permissa.

(42) Pirhing. tom. 5. lib. 5. tit. 31. § 2. n. 21. diu: Generaliter ea quae ad Dignitatem, vel jurisdiccionem Episcopalem pertinent, possunt etiam adquiri ab inferioribus Praelatis, non solum ex privilegio, sed etiam per praescriptionem, aut consuetudinem legitime praescriptam, quae dat jurisdictionem. Glos. fin. de exces. Praelat. Lo que confirma mes avant n. 23. citant molts textos del Dret, y Authors, y en lo tom. 1. lib. 1. tit. 11. sec. 2. § 2. 121. diu: Quamvis quae competunt Episcopis, ratione suae consecrationis ex jure Divino, ut sunt Sacramentum Confirmationis dare, Ordinare et similia, consuetudine adquiri non possint C. quanto. 4 de Consuet. Quia consuetudo non potest tollere jus Divinum, nec consecratio per consuetudinem adquiri potest. Alia vere, quae Episcopis competunt, et reservantur ex sola institutione Ecclesiae possunt per consuetudinem adquiri, etiam á Sacerdotibus non Episcopis; Nam sicut jurisdictio dari potest per consuetudinem (*v.* 22) quia per intrínsecam concessionem conferi potest; ita etiam hace potest per consuetudinem, quae quoad hoc jurisdictioni equiparatur. Suarez tom. 4. de Relig. lib. Cap. 20. n. 4.

(43) Lo mateix Author loc. Cit. n. 122. anyadeix: non tamen possunt Abbates aliig. Sacerdotes non Episcopi, per meram consuetudinem, etiam immemorialem adquirere potestatem consecrandi calices, et olio vasa, ad quae sacra Chrismatis unctio requiritur; quia tales consecrationes sunt actus Ordinis Episcopalis, ita stricte propris, ut aliis sacerdotibus commiti non possint, et communiter non soleant..... limitat tamen id Azor part. 2. lib. 9. Cap. 7. q. 2. nisi talis consuetudo jure communi esset approbata, vel Romani Pontificis tacito consensu permissa. Atque hinc etiam infertur, si Abbas aliquis praetendat se habere potestatem consecrandi calices, et olia, ad quae sacra chrismatis unctio requiritur, debet non se fundare, super mera consuetudine, sed super privilegio sedis Apostolicae, vel saltem constante ejus fama, cum fieri possit, ut privilegium olim concessum, postea amissum fuerit. Sed et si ponatur nunquam datum fuisse privilegium, si tamen per tempus immemoriale bona fide existimabatur esse datum per diuturnam consuetudinem adquiri poterit á tali Abbate potestas hujus modi res consecrandi, si summus Pontifex non contradicat, quia is tales consuetudines rationabili titulo adnixas non reprobat, sed potius approbat, in Cap. Ultim. de Consuet. Leyman in Cit. cap. ult. de supplend. neglig. Praelat.

De la qual doctrina, que no sols serveix per confirmar lo que queda dit, sinó tambe per apoyar solidament moltas altras facultats, que competeixen als dits Abats (de las quals al present nons incumbeix tractar) queda desvanescut lo que ab molt calor discorra difusament Clericato tom. 1. decis. Sacramen. de Sacrif. Missae decis. 13. á n. 18. en ruhina de las facultats Abbacials que intenta, fundat en lo sobre dit Decret de la Sagrada Congregacio de 27 de Setembre de 1659, pues pateix totas las exepcions, que havem dit, y altres que podriam allegar, pero basta lo dit en satisfaccio de mon encarrech, aixi ho sia á la dels Doctes, al millor judici dels quals ho submeto. Dat en lo Rl. Monastir de N.ª Sra. de Bellpuig de las Avellanas vuy als 18 de Octubre del any 1757. (*). Jaume Caresmar.

Por el estudio y transcripción,
JOSÉ BASCUÑANA LLÓPEZ,
Alumno de Liturgia.

(*) Folios *r.* 23—*v.* 28 en blanco.

Biografía del Beato Juan de Avila

ESTE Sacerdote español, que fué apellidado el Apóstol de Andalucía y también el bienhechor y venerable Maestro, nació en Almodóvar del Campo en el año 1500. Hijo de una honrada y rica familia, apenas tenía catorce años cumplidos de edad, cuando su padre le envió a Salamanca, para que estudiase Jurisprudencia; pero a poco tiempo de haber comenzado esta carrera conoció que era la voluntad de Dios que fuese ministro suyo, a lo cual correspondió restituyéndose a la casa de sus padres; una vez allí, se retiró en un aposento apartado, dando principio a una áspera y penitente vida, en la que perseveró casi tres años.

Un religioso franciscano que pasó por aquel pueblo, enterado de la gran penitencia de este joven, fué a su casa y persuadió a sus padres a que le enviasen a la Universidad de Alcalá, famosa por los grandes maestros que tenía. Juan empezó allí el estudio de Artes, siendo su maestro el Padre Fray Domingo de Soto, que muy pronto quedó encantado del penetrante ingenio y sólida virtud de su discípulo, cuyo buen ejemplo edificaba y al mismo tiempo admiraba a todos sus compañeros.

Terminados sus estudios, Avila se ordenó de sacerdote, y para honrar a aquellos a quienes debía el ser, que ya habían muerto, celebró en su pueblo la primera Misa, e invirtió la cantidad que en estos casos se suele dedicar a banquetes y regocijos, en comida y vestido para doce pobres; tal era el grado de caridad que poseía.

Desde entonces se dedicó a la predicación; no se fatigaba de ir de pueblo en pueblo para cantar las grandezas de Dios, antes al contrario, cada día tenía más deseos de que Dios fuese conocido, hasta el punto que pensó marchar a las Indias a convertir infieles, mas el arzobispo de Sevilla le instó tanto a que se quedara en su diócesis, que el joven hubo de ceder.

Tenía veintinueve años cuando pronunció su primer sermón, en Sevilla, donde siguió algún tiempo ocupado en el ejercicio apostólico. Partiendo de Sevilla, corrió varios lugares de aquel arzobispado, gastando nueve años en sembrar por aquellas regiones la palabra divina. Predicó en Córdoba con particular fruto, en donde se consevan aún varios recuerdos suyos; se trasladó luego a Granada, estuvo más tarde en Baeza y Montilla; regresó a Córdoba, visitó Zafra, donde residían los marqueses de Priego, que eran sus hijos espirituales. Su elocuencia y unción eran tales, que conmovían los corazones más enpedernidos en el vicio, y resultado de ellas fueron la conversión de San Francisco de Borja; la resolu-

ción de abrazar la caridad y ser el amparo de los pobres, de San Juan de Dios, y la vocación de Santa Teresa de Jesús. De resultas de su contínuo y eficaz trabajo, sintióse a los cincuenta años acometido de penosas enfermedades, y los otros diez y siete años que le restaban, los pasó casi siempre en la cama, y cuando nó, lleno de dolencias; con todo esto no cesaba de exhortar a las religiosas en sus monasterios, consolar y enseñar a muchas en el camino de la virtud, y escribir cartas espirituales.

Sus esclarecidos méritos no le libraron de los ataques de la envidia; y sujetos malignos denunciaron a la inquisición, ya que no les era posible delatar sus obras. Probada su inocencia, fué sacado de la prisión, en que fué encerrado, en el año 1534.

Los dolores de su larga y penosa enfermedad abreviaron los días de su existencia, terminada en Priego, en el día diez de mayo de 1569. Su cuerpo fué enterrado en la iglesia de la Compañía de Jesús, que existe en este pueblo.

No obstante lo mucho que predicó, sus sermones se han perdido para nosotros, pues todos fueron improvisados y ninguno dejó escrito. Se comprende que sus oraciones debían ser excelentes; como se desprende de sus obras, estaba dotado de una imaginación viva y una gran facilidad de palabra. Sus tratados más famosos son: «*Del conocimiento de sí mismo*»; «*Del SS. Sagramento*»; «*Audi, filia, et vide*»; «*Anotaciones al concilio de Trento*»; «*Reformación del estado eclesiástico*», y sobre todo su «*Epistolario*». Todas estas obras, a más de ser muy provechosas para el alma, son verdaderos modelos de arte de bien decir.

En el tratado «*Audi, filia, et vide*», su obra maestra, resplandece mejor que en cualquier otra la gravedad del idioma castellano y la fuerza de la elevada elocuencia del autor. «Pero donde con más eficacia campea—dice Don Antonio Gil de Zárate—la valentía, solidez y nervio de su decir, es en sus cartas, es decir, en su «*Epistolario*», las cuales fueron escritas sin ánimo de darlas a la imprenta».

No era su deseo pasar por buen escritor, sino sólo de aprovechar, y por esto mismo «no alucina ni embelesa con su estilo, pero deleita y satisface con la verdad, candor y fuego con que escribió». Por esta razón es demasiado sencillo y a veces familiar, casi hasta rayar en lo bajo. Se repite muy a menudo, tiene unas cláusulas muy duras; a pesar de estos defectos, hijos de la precipitación y descuido, se le debe considerar como un maestro en el idioma místico castellano, que enriqueció con numerosas palabras y modos de decir, que no habían sonado aún en la bella y noble lengua española.

«La doctrina del venerable maestro, ha dicho otro escritor, se

reduce al abandono del mundo y al desprecio de la tierra, concentrando la vida en el amor de Dios y no escuchando otra palabra que la de la fe».

La más antigua edición que se conoce de sus obras es la de Madrid, impresa en 1588, en 4.°, con una vida del autor por Fray Luis de Granada, que había sido su discípulo.

Arnaldo de Andilly publicó una traducción francesa en París, en el año 1673.

El «*Epistolario*» se imprimió por vez primera en Alcalá de Henares, en 1579; tradújose al italiano y fué publicado en Florencia, en 1596, por Timoteo Boteni.

De este modo sintético y general doy fin a este humilde trabajo. Sírvame de disculpa el poco tiempo de que puedo disponer y mi evidente condición de principiante.

J. TOBELLA.
Alumno de Hist. de la Literatura.

La «Imitació de Crist» i els seus vuit traductors en llengua catalana

(CONTINUACIÓ)

V

TOTJUST hagueren sortit a llum els quatre llibres de la *Imitació de Crist*, que ja totes les llengues cultes s'apressaren a posseir-ne alguna traducció; i aquí podem gloriar-nos d'haver estat estampat el *Kempis* en nostra llengua catalana, abans que en cap altra de les vulgars.

Es deguda aqueixa primera versió, a la ploma fecunda i delicada de Miquel Pèreç, el gran literat valencià del segle XV, compatrici i contemporani d'Auziàs March, de Sant Vicents Ferrer, d'en Jaume Roig, d'en Roiç de Corella, de Sor Isabel de Villena a qui dedicà sa traducció, i d'altres illustres i gentils prosadors que floriren en la nació catalana durant el regnat d'Alfons V el Magnànim.

Vuit són les versions que hem tingut en nostra terra, fetes per diversos traductors i en vàries èpoques, i d'algunes de les quals se n'han imprès numeroses edicions. Per ordre cronològic són les següents; la d'en Miquel Pèreç, l'any 1842; la del P. Pere Gil, en

1621; la d'en Pere Bonaura, en 1697; la d'en Jeroni Pí, en 1845; la d'en Terenci Thos, en 1894; la de Mn. Gaietà Soler, en 1904; la de Mn. Isidre Solsona en 1914, i la de Mn. Josep Forn, en 1927.

Molts bibliògrafs catalans, al parlar de la primera traducció d'en Pèreç, fan referència a la edició valenciana de l'any 1491, posterior de nou anys a la que fou impresa a Barcelona en 1482, o sia, onze anys després de la mort del Venerable.

Aqueixa primera edició, forma un volum d'esplèndida estampació gòtica, compost de 108 fulles en quart, de 26 a 28 ratlles cada una. Està editat a Barcelona, per en Pere Posa, prèvere-estamper. En la primera pàgina hi ha el títol: *De la imitació de Jesu Christ e del menyspreu del mon.* En la cara posterior d'aqueixa mateixa fulla, hi ha impresa la dedicatòria: *A la illustre dona Isabel de Billena abadessa del monestir de la trinitat de Valencia scriu Miquel Perez.* En la cara posterior de la última fulla hi ha aqueix text en forma de còlofó: *Deo gracias. Stampat en Barcelona. Any mil* CCCCLXXXij. *Per Pere Posa* (1482). L'únic exemplar conegut és a la Biblioteca Nacional de Paris. El benemèrit i distingit bibliògraf Sr. Miquel i Planas va reproduir aqueix text a Barcelona, L'Avenç, 1921, en quart petit, XIX 299 pàgines i amb facsímils, en paper de fil.

Segueix a aqueixa edició la valenciana de l'any 1491, que ja hem citat, i fins ara era tinguda per edició prínceps. Reprodueix bastant fidelment el text de Barcelona; consta de 108 fulls en quart, de 30 ratlles cada un, impresos en gòtic. El títol de la primera edició, s'hi trova substituit pel següent: *Gerson del menyspreu del mon.* Al acabament del penúltim full diu: *Fou acabada de enpremptar la present obra en la Ciutat de València lo primer dia de quaresma comptat* XVj *d'l mes de Febrer de l'any de la natuitat de nostre senyor Jesu Christ,* MCCCC. *noranta hu.*

Encara que no consta en lloc el nom de l'impresor, Haebler afirma que sortí de les premses de Nicolau Spindeler. Altres asseguren que fou obra de Joan Rosembach que en aquell temps rondava per València. En posseeixen un exemplar les Biblioteques Nacional de Madrid, Palau Reial de Idem., Universitària de València, del Ajuntament de Idem., Universitària de Oviedo, Provincial de Palma, de Catalunya i Museu Britànic.

A la Biblioteca de Catalunya es guarda un volum de la tercera edició, que conté la novetat de tenir intercalades abundants vinyetes referents a la vida de Nostre Senyor. Comença el llibre amb el següent títol: *Libre de menyspu del mon. E dela Imitació de nostre Senyor deu Jesucrist. Compost per Johan Gersson conseller d'la Ciutat de Paris: dirigit ala Illustre Senyora dona Isabel de Billena, Abadessa del monestir de València.* I acaba el volum amb

aqueix text: *Fouch stampat e acabat la present obra: en la molt insigne ciutat de Barcelona. Per Karles amorós, estamper. Any Mil* d.xviii. (1518). Consta de 92 fulles en quart, impresses, també, en lletra gòtica.

Aqueixes són les dades bibliogràfiques que podem donar del llibre d'en Pèreç; i, dit això, passem a estudiar son valor literari.

La traducció de l'escriptor valencià no és mística sino literària i d'un art acabadíssim. Ja diu l'insigne bibliògraf Miquel i Planès (1): «no coneixem pas, en català, després d'en Bernat Metge (qui llueix ans que tot per una sobrietat lapidària), un altre prosista que coloqui més amunt el nostre verb, sublimant-lo per medi d'una tría meticulosa del seu lèxic, treballant la construcció segons els canons sintàxics més propis de la nostra llengua, afranquint-lo de dissonàncies i de cacofonies (2), dotant-lo en tota ocasió d'un cert valor musical armònic amb els conceptes qual expressió perseguía obtenir de la manera més intensament seductiva. Qui llegeixi d'aquesta traducció del *Kempis* un passatge qualsevol, i vulgui comparar-lo amb el mateix passatge de qualsevulga altra traducció, trobarà en la d'en Pèreç els mateixos conceptes revestits d'una força persuassiva extraordinària, superior a la de tota traducció estrictament puntual. Talment com és més persuassiva la paraula humana quan pren forma musical, emparant-se insensiblement del nostre cor a mercè d'un predomini exercit sobre els nostres sentits».

Diu en Manuel de Montoliu que la traducció d'en Pèreç és una elegant *profanació*. El traductor no busca en el llibre la devoció sinó l'elegància de dir més refinada. El *Kempis* en llatí és una obra austera, sòbria; i Pèreç en traduir-la al valencià li lleva tota sobrietat i austeritat. El llibre és gòtic i en mans de Pèreç es torna plateresc amb angelets i fulles i columnes salomòniques. (3)

Lo que es nota més en aqueixa versió és el continuat ús d'adjectius que donen més relleu i més força a la idea i fan l'expressió més fuída. En el cinquè capítol del primer llibre, per exemple, l'original llatí diu: «*Veritas est in Scripturis sanctis quærenda, non eloquentia. Omnis Scriptura sacra eo spiritu debet legi, quo facta est.*», que podria traduir-se així, al peu de la lletra: «*En les sagrades Escriptures s'hi deu cercar la veritat, no la eloqüència. Tota sagrada Escriptura deu ésser llegida amb el mateix esperit amb què fou feta*»; doncs, en Pèreç ho tradueix de la següent manera: «*La veritat*

(1) Miquel i Planes.—Nota preliminar sobre la traduciió de la «Imitació de Jesucrit» per Miquel Perez.

(2) Es podrà observar en tot el *Kempis* aquesta manera de fer del traductor, fins al punt d'erigir en sistema la substitució de la conjunció *e*, habitual en aquella època, per la *hi*, sempre que el mot precedent o'l següent presenta una *e* que podría produir cacofonía amb dita *e* conjuntiva.

(3) *Història de la literatura catalana*, per Josep Comerma, Prev.

nos deu cercar en los rius e fonts de la enganosa eloquencia, mas en la gran mar de la Sagrada Scriptura, la qual se deu legir ab aquell spirit que es stada ordenada, cullint pus tost lo preciós fruyt d'aquella, que les verdes fulles de les embellides paraules de poesia.»

Además, en alguns punts, per arrodonir els períodes, arriba al extrem d'entreteixir dins la frase diverses cadències mètriques.

Quan li sembla que el text d'un passatge és menys intens que de costum el condensa i, llavors, de dos o tres versets de l'original, en fa un que tingui més força i eficàcia.

Això no vol pas dir que en Pèreç fos infidel a l'obra llatina, no; en aquell temps els traductors no es cenyien com ara a la part externa o formal de les obres, sino que mentre interpretessin el verader sentit, consideraven millor traductor al que sabia donar un caire més personal a ses versions; això és lo que fa en Pèreç; no es troba en ell cap passatge en què alteri l'esperit intern de l'obra primitiva: sos procediments afecten solsament a la part externa, respectant-ne sempre el fons doctrinal.

Aqueixa és la gran obra d'en Miquel Pèreç. Escrigué, ademés, el «*Verger de la Sacratíssima Verge Maria*» (València, 1494), una *Vida de la Mare de Déu* (Barcelona, 1495) i «*La vida de Santa Catarina de Sena*» (València, 1499).

LLUIS BRASÓ I TULLA.

(*Continuarà*).

Vigilia, sueño y ensueño

Vigilia.—¿Qué es el estado de vigilia?—Esto es fácil de definir. Nos hallamos en estado de vigilia cuando la personalidad se encuentra en las máximas impresiones y manifestaciones de su vida fisiológica, es decir, estímulos sensitivos y motores, presididos por lo que podríamos llamar vida psíquica o intelectiva, máximo destello de la Divinidad Suprema, que nos eleva y nos transporta hacia la Verdad.

Bajo el punto psicológico, en el terreno de responsabilidad individual es premisa clara, que si nos hallamos con las máximas condiciones de nuestras facultades, estamos por ende en las máximas condiciones de responsabilidad moral en sus manifestaciones.

Sueño.—¿Qué es el sueño?—El sueño natural es un estado periódico del sistema nervioso, en que cesan en su mayor parte las funciones sensitivas y motoras del sistema nervioso central con el fin de que, siguiendo las funciones del sistema simpático y para-

simpático de orden vegetativo, se reparen las pérdidas, se neutralicen las toxinas del líquido cerebro-espinal, y se prevenga la ruina del agotamiento.

La explicación fisiológica del sueño, no está bien definida, parece ser que la célula nerviosa, lo mismo que la célula muscular, agota sus reservas nutritivas después de una acción prolongada y necesita cierto tiempo para reconstruirlas; se ha dicho también que su actividad origina productos de desamilación que la insensibilizan, y se han de eliminar durante el sueño. En esta fase afluye menos sangre al cerebro, del mismo modo que afluye menos sangre al músculo en reposo; y el sueño parece consistir en una anemia del cerebro; un hecho en apariencia seductor, es la teoría llamada congestiva (Claudio Bernard): practicando una trepanación en un perro, éste caía en un sueño profundo. Según el profesor Duval, el sueño podría explicarse, porque estableciéndose el contacto entre las células nerviosas por sus prolongaciones, si éstas se contraían, habrían de quedar aisladas; pero el Dr. Ramón y Cajal, no cree que la célula nerviosa se pueda contraer de esta manera, y refiere este movimiento a las células conjuntivas de neuroglía, que quedan entre ellas como elementos aisladores, y que, regularizan la cantidad de sangre; psicólogos, biólogos, naturalistas, etcétera... todos dan explicaciones que no pasan de ser acomodaticias; así ocurre también en el estudio íntimo de la esencia de la mayor parte de fenómenos vitales.

¿Por qué sentimos la necesidad de dormir?—El sueño es de un efecto tan reparador, que nuestro organismo se entrega a él con placer, y éste se presenta como una necesidad orgánica tan imperiosa como el hambre, y su privación produce la muerte mucho más rápidamente que la privación de alimentos. El sueño no guarda, sino previene al agotamiento. La neuroglía interpuesta entre las neuronas y los vasos sanguíneos, no dan abasto durante el trabajo a purificar los elementos químicos y a preparar sintéticamente los necesarios para la completa nutrición del tejido nervioso. De donde nace la conveniencia del sueño reglamentario en horas fijas y suficientes. Este es el concepto, que a falta de otro, podemos aceptar.

Bajo el punto de vista psicológico, tres métodos se han empleado para el estudio del concepto psicológico del sueño: el método sugestivo o introspectivo directo, el método objetivo o introspectivo indirecto, y el método ecléctico.

En el introspectivo directo, el sujeto examina sus disposiciones psicológicas en el momento de dormirse y en el que despierta y luego comparándolas advierte sus mútuas relaciones, éste era el método que acostumbraba emplear Maury. El inconveniente de

este método está en la influencia autosugestiva, que ha de ejercer sobre el estado psicológico del despertar, la observación atenta, que precede al acto de dormirse, de las disposiciones en que uno está; pues nada hay, en efecto, que garantice que los hechos de conciencia del despertar, no hayan sufrido la influencia de las imágenes pertenecientes al momento de dormirse.

En el segundo método introspectivo indirecto, un experimentador provoca artificialmente el ensueño, y luego el sujeto dá cuenta del mismo.

En el tercer método, el eclético, añade a los medios ya indicado, la observación de los gestos y la mímica del durmiente, cuestionarios, etc. La excitación empleada para obrar sobre el durmiente puede ser tactil, auditiva, luminosa, etc... De Sanctis se servía de un estesiómetro de resorte capaz de ejercer una presión variable de una manera contínua; otros experimentadores hacen caer objetos desde una determinada altura, o dirigen un haz de luz a los ojos del sujeto. Cualquiera que sea el excitante, debe el experimentador elegirlo de tal naturaleza, que pueda moderarlo según convenga y también medir su intensidad.

«Las investigaciones de Kolhschütter repetidas por la mayoría de experimentadores, están acordes en manifestar, si se exceptúan algunas divergencias insignificantes, que la profundidad del sueño alcanza, hacia el fin de la primera o segunda hora, la mayor intensidad, para descender bruscamente una mitad o tres cuartas partes y decrecer luego en suave pendiente hasta el momento de despertar, el cual va frecuentemente precedido de una ligera ascensión de la curva que acompaña al final del trabajo». La intensidad del sueño se mide por la del excitante necesario para despertar al durmiente. Los experimentos acerca de la continuidad hípnica, versan precisamente sobre este período de sueño profundo.

Durante el sueño profundo reina el estado inconsciente, durante el sueño ligero hay estado subconsciente. No deja de tener importancia el que los afectos habituales y vivos con que uno se ha dormido, permanecen en la subconsciencia y reviven al despertar; los sentimientos durante el sueño arraigan, la memoria se fija, y todo ser psicológico se renueva y rejuvenece con el descanso del sueño. La conclusión del P. Julio de la Vaissiere dice que, el sueño no se explica por las teorías biológicas, circulatorias neurodinámicas, químicas... El agotamiento mata, en vez de adormecer, y la necesidad de dormir se deja sentir antes del agotamiento real. Es más probable que éste sea un ejercicio de una tendencia instintiva.

Ensueño.—¿Qué es el ensueño?—Cuando el sueño no es com-

pleto, por impresiones que persisten, percibimos algunas sensaciones, que de un modo reflejo despiertan en nosotros ideas incoherentes y, frecuentemente, disparatadas. Entonces se dice que soñamos, y que estos sueños son generalmente relativos o a ideas que nos preocupan o a impresiones de las que no nos damos cabal cuenta o a otras que sentimos aversión natural, por ejemplo, si vemos pasar una luz, podremos soñar con un incendio, si algo nos dificulta la respiración nos figuramos que nos ahogamos, el que no gusta de ciertos espectáculos, toros, por ejemplo, sueña a veces en lo que más detesta en estado de vigilia; otras veces los reflejos del sistema nervioso visceral son los que originan estas sensaciones que de ordinario cambian con rapidez y sin dilación. Cuando el sueño es perfecto, rara vez soñamos.

El ensueño fisiológicamente considerado, es debido a una modificación de intensidad de la inhibición, que procediendo del cerebro no actúa con la debida regularidad o normalidad fisiológica sobre los centros meso-encefálicos y corticales. De donde resulta que en un principio simultáneamente se extiende a todos la inhibición, mas a poco (a las dos horas) va cesando gradualmente ya en algunos centros mnemónicos, dando origen a los ensueños, ya soltando además los centros motores como acontece en el sonámbulo, ya dejando despertar el oído antes que a la vista, que es lo ordinario.

Bajo el aspecto psicológico, el estado de conciencia del ensueño está caracterizado por ciertos aspectos bien distintos, como el carácter alucinatorio de las imágenes, y el defecto de ciertas sensaciones y de ciertas reacciones motrices que se dan en estado de vigilia. Si se consulta la jerarquía de los fenómenos psicológicos, establecida por Janet, conforme a sus experimentos, échase de ver que los fenómenos superiores, que permiten adaptarse perfectamente a la situación presente, quedan siempre suprimidos en los sueños. Después de haber hecho estas restricciones, podemos afirmar que *no se da acto alguno del estado de vigilia, que no puede existir ensueños*: durante el sueño pueden darse sensaciones cenestésicas y musculares, como malestar, estado febril, fatiga..., las cuales parecen predominar sobre todas las demás sensaciones auditivas, tactiles...; pueden darse imágenes repetidas y numerosas; emociones como por ejemplo, las del miedo; hay facultad locomotriz hasta cierto grado, pues cambiarse de posición durmiendo; se dá atención aperceptiva, pues tal es el de la madre, que despierta al menor movimiento del niño.

La conclusión, pues, de las relaciones de la conciencia onirica y la conciencia del estado de vigilia que podemos aceptar es: Que estas dos conciencias están en *continuidad*, es decir, que todos los hechos psíquicos de los sueños pueden bajo un mismo «yo», a pe-

sar de notarse cierta oposición entre los sistemas de imágenes y de estados afectivos de los sueños y los de vigilia.

Obligado es, dado el carácter de última hora (valga la palabra) de sintetizar, en algunas líneas la tan seductora teoría de Freud o Psico-análisis inspirado en el método de Breuer; dicha teoría ha generalizado las consideraciones precedentes, soteniendo que todo ensueño es la realización disfrazada de un deseo reprimido y se propone hacer salir a la luz esas tendencias latentes, causa, según él, de la mayor parte de las neurosis.

Esta teoría a pesar de su modernismo científico, es notablemente exagerada, pues si es cierto que el sueño puede responder a es-

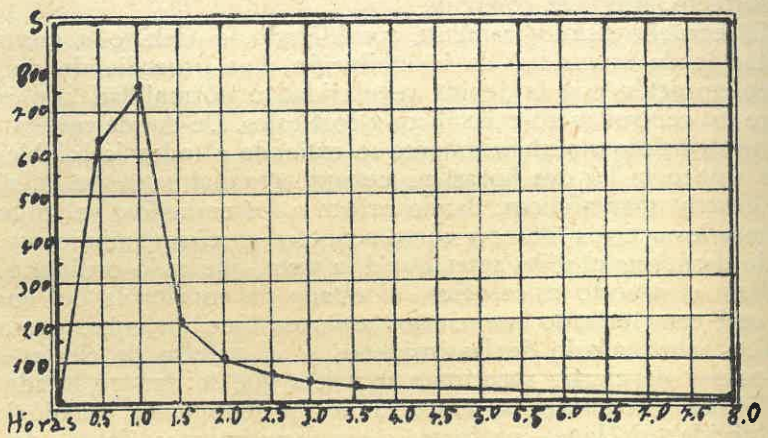

Curva de Holchelüter que muestra la intensidad del sonido, para despertar a un sujeto normal en los diferentes períodos del sueño.

Las abcisas indican las horas del sueño y las ordenadas, la intensidad relativa del sonido excitante.

tados afectivos de deseos reconocidos y justificados, a dudas, a escrúpulos, a pesares, a remordimientos, etc... muchas veces se manifiestan por ideas las más aborrecidas, las más detestables, aquellas que el individuo censura y aborrece más sinceramente.

He leído las obras que me ha sido dable adquirir, e indudablemente, entre líneas, se hallarán conceptos insinuados, motivo de acertadas refutaciones, debidas en su mayor parte a la insuficiente preparación, para abordar un tema como el enunciado; mas me anima al analizar los más elementales fenómenos de la vida material y veo que no existen tampoco francas explicaciones, pues si ello pasa en lo disecable, visto y tangible, qué es lo que ha de ocu-

rrir, cuando llegamos a la vida psíquica en donde existe la potencialidad primaria espiritual, que escapa al ultramicroscópico.

PEDRO CASANOVAS CARNICER.
Alumno de primer curso de Filosofía.

BIBLIOGRAFIA
Psicología experimental. P. Julio de las Vaissiére, S. J.
Psicología empírica. P. Ibero, S. J.
Manual de Historia Normal. Dr. S. Ramón y Cajal.
Tratado de Fisiología. Dr. E. Gley.
Elementos de Organografía y Fisiología y Nociones de Higiene. Dr. Cazurro.
El médico y el sacerdote. P. J. C. Debreyne.

Plan de un curso de Misiología [1]

I.—MISIOLOGÍA FUNDAMENTAL

1.° *La Sagrada Escritura*

1. Definición, importancia y oportunidad de esta Ciencia.
2. *a*) La idea misional en el Antiguo Testamento.
3. *b*) La idea misional en los Evangelios.
4. *c*) Doctrina y táctica misional de San Pablo.

2.° *Tradición*

5. *a*) El espíritu misional de la Iglesia naciente.
6. *b*) Los textos misionales de los Santos Padres.
7. *c*) Documentos misionales pontificios.

3.° *Fundamento dogmático*

8. *a*) Deber y derecho misionero de la Iglesia.
9. *b*) Valor apologético de las misiones.
10. *c*) La Misiología en las notas de la Iglesia.
11. *d*) El problema de la salvación de los infieles.

(1) Fundada en este Seminario Conciliar, por nuestro Rdmo. Prelado, la cátedra de este título, y confiada al R. P. Luis Bisbal, M. S. C., el primer curso será dado en conformidad con el Programa cuyo esquema nos complacemos en publicar. (N. de la D.)—(Del *Boletín Oficial Eclesiástico*, de esta diócesis).

II—Misiología histórica

12. 1.° Los primeros siglos.
13. 2.° La conversión de los bárbaros.
14. 3.° Misiones entre mahometanos y mogoles.
15. 4.° La conversión de América y Filipinas.
16. 5.° Primeras misiones en el Africa y en la India.
17. 6.° Id. en el Japón, China e Indochina.

III.—Misiología descriptiva

18. 1.° Estado religioso del mundo (geografía y estadística).
19. 2.° Estado social del paganismo.
20. 3.° El Brahamanismo en la India.
21. 4.° El Budismo en el Extremo Oriente.
22. 5.° El Confucionismo en la China.
23. 6.° El Sintoísmo en el Japón.
24. 7.° El Animismo en Africa y Oceanía.
25. 8.° El Islamismo de los musulmanes.
26. 9.° Estado actual de las misiones católicas.
27. 10.° Las misiones católicas españolas.

IV.—Misiología jurídica

28. 1.° La Congregación de Propaganda Fide.
29. 2.° Las misiones en el Derecho Canónico.

V.—Los grandes problemas misionales modernos

30. 1.° Las misiones y el nacionalismo.
31. 2.° El clero indígena.
32. 3.° El peligro protestante, el proselitismo musulmán.
33. 4.° La medicina al servicio de las misiones.

VI.—Cooperación misional

34. 1.° El elmento sobrenatural en las misiones.
35. 2.° Institutos misioneros: *a*) El clero regular.
36. 3.° Idem *b*) El clero secular

37. 4.° Auxiliares del misionero : *a*) Religiosas misioneras.
38. 5.° Idem. *b*) Maestros y catequistas.
39. 6.° Asociaciones misioneras pontificias : *a*) Propagación de la Fe.
40. 7.° Asociaciones misioneras pontificias : *b*) Santa Infancia
41. 8.° Asociaciones misioneras pontificias : *c*) San Pedro Apóstol.
42. 9.° La Unión Misional del Clero : *a*) El sacerdote y las misiones.
43. 10.° La Unión Misional del Clero : *b*) Organización nacional y diocesana.
44. 11.° La Unión Misional del Clero : *c*) Organización parroquial.
45. 12.° Prensa y predicación al servicio de las misiones.

BIBLIOGRAFIA MISIONAL

X : Missiones catholicae.
Manna : La conversión del mundo infiel.
Gil : Las Misiones católicas.
X : Catecismo de las Misiones católicas.
Streit : Destellos luminosos de la Misión católica mundial.

Carminati : Il problema missionario.
Id. Compendio de Missiologia.
Mioni : Manuale di Missionologia.
Schmidlin : Katholische Missionslehre.
Arens : Handbuch der Kath. Missionen.
Id. Die Kath. Missions vereine.

Battandier : Annuaire Pontifical Catholique.
Planchet : Les Missions de Chine et du Japon.

Atlas de Misiones

García : Atlas de Misiones.
Gramática : Atlante eclesiastico e delle Missioni.
Streit : Atlas Hierarchicus.

Prosa seqüencial

de la Missa del Dissapte de Pasqua en vells missals d'Alemania

(segons Dom Géranger)

I

Vostre Fill ressuscitat
canteu, Mare, de bon grat,
car del rei de la mort hagué victèria.

II

Pareu, Verge, el vostre plant;
com en altre temps, infant,
rebeu Jesús amb vida, altra vegada.

III

Per la mort del Fill transida,
al bell mig del cor ferida
pel glavi dur de sa Passió soferta,

IV

al clam de jubilació
al goig de resurrecció
podeu lliurar-vos, que's vinguda l'hora.

V

Crucificat i morent,
del sepulcre ressurgent
vos ha menat fins al seu alt estatge.

VI

Us preguem himiliats
que, esvaïts nostres pecats,
puguem tastar també la joia eterna.

Traducció de V. SALVA.

José Selgas

Ensayo biográfico

JOSÉ Selgas Carrasco nació en Lorca (Murcia), en el año 1822; estudió en el Seminario de San Fulgencio de Murcia, y hubo de suspender sus estudios por haberse quedado huérfano; a esta circunstancia debió sin duda el saber cantar con admirable y profunto acento el amor de madre y la soledad del huérfano. Le cautivó, desde su infancia, la contemplación de la naturaleza que le inspiraba tiernísimos sentimientos y los sabía traducir en hermosos versos. A una de esas poesías, *La violeta*, debió el verse aplaudido por primera vez como cantor de las flores.

Propalada su fama de delicado poeta, (1) se trasladó a Madrid, donde por largo tiempo amenizó, con sus poesías, las reuniones y festejos de la aristocracia madrileña. Al caer el partido moderado fundó *El Padre Cobos*, revista que, por su carácter satírico y humorístico terribles, dió qué hacer a los liberales que a la sazón habían escalado el poder en la Real Academia Española.

En las diversas alternativas políticas desempeñó varios cargos, tal como el de Subsecretario de la Presidencia, durante el breve período del Gabinete presidido por Martínez Campos. Finalmente murió como buen cristiano en Madrid, en el año 1882, editándose sus obras en 13 volúmenes.

Selgas es de estilo dulce y apacible al hablar de las flores o de los sentimientos de su corazón, pero mordaz e irónico cuando quiere ridiculizar las extravagantes modas introducidas en las costumbres de su tiempo. Tiene algo de profundo y filosófico en todos sus escritos, aunque expresado con tanta sencillez, que a veces su estilo parece superficial y algo vulgar. Es siempre moral y de espíritu católico.

Dice Cejador que Selgas, como poeta, fué el cantor de las flores y de la inocencia; es ingénuo al cantar la ingenuidad y siente añoranza al hablar del amor de madre, su tema favorito, pues «él mejor que nadie, siendo huérfano, puede comprender la profunda soledad de un huérfano». Finalmente, gustábale ver símbolos en las flores. Ved con qué arrobador acento describe a la madre contemplando a su hijita que, risueña, reposa en la cuna; habla la madre:

(1) Sus principales poesías lírico-morales están recopiladas en 2 grandes tomos: «Primavera y Estío» y «Poesías póstumas».

CHIST!

¡Tengo yo un ángel tan bello!
con unos labios tan rojos...
negros muy negros los ojos,
rubio muy rubio el cabello,

Junto a la cuna yo miro
su faz dormida y serena,
más blanca que una azucena,
más suave que un suspiro.

En su rostro angelical
brilla el alma candorosa
como el botón de una rosa
en un vaso de cristal.

¡Venid! en su boca vierte
el sueño blanda sonrisa...
¡Eh! no vengáis tan deprisa!
¡callad! que no se despierte.
... ...

Selgas no tuvo, como novelista, el éxito que como escritor satírico obtuvo, a pesar de ser sus novelas de una originalidad sin igual y escritas en un estilo muy diáfano (1); en lo que se distinguió más, como dejo apuntado, es en su sátira mordaz, al ridiculizar novedades contrarias al espíritu cristiano.

Veámosle en su artículo *La caridad moderna* burlándose de un baile a benficio de los pobres:

«Se trata de un baile, que es el bello desorden de la sociedad, en el «Jardín botánico» que es el orden científico de la naturaleza. El Jardín se convierte en un salón; aquellos árboles severos e insensibles, van a presenciar las tiernas locuras de los más tiernos sentimientos; el fausto y la alegría van a reunirse allí para celebrar las angustias del hambre y la estrechez de la miseria; es una fiesta en nombre de los pobres, un placer en nombre del dolor, una felicidad en nombre de la desgracia. La caridad no había encontrado más que dos maneras de ejercerse: no sabía más que llorar con el afligido o partir el pan con el desamparado, esto es, consolaba o socorría; pero éste era un procedimiento demasiado vulgar, un

(1) Sus principales novelas son: «La manzana de oro» (6 tomos), «Una madre», «Las dos rivales», «Desde el corazón», etc.

modo de hacer el bien muy ramplón, sin buen gusto, sin elegancia, una caridad, en fin, demasiado pobre sin brillantez, sin celebridad, sin gloria...»

¡Cómo empieza fina y sutil la ironía, y va recrudeciendo y tornándose amarga hasta llegar al máximo irónico! : una caridad pobre, sin brillantez, sin fosforecencias, como si la caridad engendrada por Cristo, para estos «caritativos a la moderna», necesitara de galas y publicidades, en fin, confundiendo el amor de Jesucristo con la necia vanidad.

Por lo cortado de su estilo se le apellida «el pasi-corto». De él es aquella célebre frase que tal vez a algunos sentará mal : me refiero al principio de la sátira contra la lidia : «Aparecen en el redondel tres bestias : el toro, el torero y el público».

Selgas es sentimental y filosófico al hablar de la madre : «Todo el mundo sabe lo que es una amiga, lo que es una hermana, lo que es una esposa, pero, ¿quién sabe lo que es una madre? Dice un niño : «Yo no tengo abrigo, yo no tengo casa, yo no tengo pan, yo no tengo caricias». ¿Sabéis lo que quiere decir? que no tiene madre...» ¿Queréis saber la diferencia que hay entre el amor de padre y el amor de la madre? Pues fijad vuestra atención en la vida íntima de una familia. El padre prefiere en su cariño al hijo más hermoso, o al más robusto, o al más inteligente, o al más inquieto. La madre al más débil, al más afectuoso, al más enfermo, al menos querido que los demás. Esa es la madre. Y ¿qué es la madre? Un corazón que no se cansa nunca de sufrir. Un alma que no deja nunca de querer».

Para Selgas no se hizo aquella frase «los hombres somos profanos al hablar del amor de madre», en Selgas esto no tiene lugar. Es delicado por su sentimiento filial indiscutiblemente piadoso.

Sintetizando lo dicho sentamos que José Selgas fué «célebre cantor de las flores, novelista, satírico, poeta delicado, escritor correcto, pensador profundo y dotado de una originalidad que en vano han querido otros imitar».

JOSÉ BACHS,
Alumno de Hist. de la Literatura.

XXV aniversari de la promulgació del «Motu proprio»

El dia 4 d'agost de l'any 1903 assolía'l Pontificat, providèncialment escollit per Déu, el cardenal Josep Sarto de perenne i feliç memòria per a tota la cristianitat, però d'una manera particular per aquells que com Ell estimen i procuren el decor de la casa del Senyor. Encara no havien transcorregut quatre mesos d'ençà de la seva elecció al Pontificat, i ja publicà el «Motu Proprio» document tal volta el més interessant i que més influència decisiva ha exercit en la legislació del cant sagrat que la Sagrada Litúrgia empra en les funcions magnificents del culte catolic.

El dia 22 de novembre, festivitat de Santa Cecília, és compleixen 25 anys de la publicació d'aquest document estimat. No cal pas dir que arreu es deixaren sentir paraules de franca i respectuosa admiració envers aquest Pontífex de l'Església Catòlica que ens ha llegat aquest preüat «codi jurídic de la música sagrada», el qual hauría d'ésser la única norma que regis—quant al cant—totes les solemnitats religioses.

Obeint a aquestes idees suara esmentades, ens hem decidit a escriure des d'aquesta nostra revista, unes senzilles ratlles amb el doble intent: de retre un homenatge humil certament, però eixit del més pregon del cor i per tan sincer i afectuós, a l'immortal Pius X, i l'altre intent és per a que mitjançant aquestes ratlles escrites fraternalment i planera, tots i cada un dels seminaristes que integrem actualment aquest Seminari de Barcelona mutuament ens esporonem per a conèixer ben a fons aquest aurí document, per tal que abrandi envers ell el nostre entusiasme i així esdevingui per a tots la pauta segura que ens faci negligir tot element profà que s'ha inmiscuit àdhuc en la música sagrada, i aimar ensems les pures i tradicionals melodíes gregorianes.

I certament, el cant gregorià, dins l'Església, mereix ésser collocat al davant i per sobre tota altra música, puix en ell hi brillen de faisó admirable i plena aquelles qualitats que l'esmentat Pontífex assenyalà en el «Motu proprio» les quals no son altres que la santedat, la bellesa de formes i la universalitat, la qual neix espontàniament de les dues precedents.

Essent l'Església santa essencialment, de tal manera que si manqués en ella aquesta nota no seria la vertadera Església de Crist, fàcilment compendrem com no podia admetre el culte, una música

la qual ja per la seva naturalesa, ja per la manera d'executar-la desdigués en el més mínim d'aquest caràcter de santedat que tostemps ha embellit esponerosament l'esposa immaculada de Jesucrist. Per això l'Església ja des dels seus bells començaments empra una música enlairada i tota plena d'espiritualitat de guisa que ella corprenia i entusiasmava a innomerables barons, els quals sentien fortament i tendre el fervor i la pietat i era ella la que mantenia i abrandava aquest esperit pietós.

Demés d'ésser santa la música sagrada, deu ésser de bones formes, ço que en altres paraules vol dir que ha de posseir un art vertader. Tant si esguardem i estudiem científicament la seva constitució i estructuració interna, com si parem esment en el que han dit d'ell eminents musicòlegs d'arreu del món, ens convencerem plenament que el cant gregorià músicalment considerat és un art acabat. Tant sols sapiguent que aquest cant usa únicament la escala diatònica, restarem meravellats al veure la riquesa i varietat de melodies que posseeix el cant gregorià emprant només l'escala natural, llevat del *si* bemol. Això no pot menys d'entusiasmar no solament a aquells fidels qui amb esperit humil i pietós desgranen alegrement aquestes melodies tradicionals sinó àdhuc a homes competents i qué posseeixen coneixements musicals copiosos. Tanmateix tenia força raó Proudhon (1) quan escrivía: «Els sacerdots catòlics qui tenen en el cant gregorià la més bella melodia religiosa que existeix damunt la terra ¿com és que toleren en les seves Esglésies la nostra pobra música moderna?»

Finalment aquest cant és universal. En totes les Esglésies de ritu llatí ressonen durant les festivitats litúrgiques les mateixes pregàries, les quals cantades segons les prescripcions del Rituale Romanum, fa que els fidels d'ací tinguem semblants sentiments amb els que viüen a l'altra banda de mar.

Com ens agermanem els homes, mitjançant aquest cant sagrat! Què plaent deu ésser a Déu, que els homes, tots germans, li demanin amb els mateixos sentiments les mercès que Ell paternalment vol concedir-los-hi. Aquesta pregària cantada—heu's ací tot l'objecte formal de la música en l'Església—no hi ha cap dubte que puja fins al tron de l'Altíssim, enbaumada de sinceritat i ella proporciona al Rei de la glòria aquella lloança que es mereix.

Per tant, benamats companys, ajustem-nos cada dia més a l'esperit de l'Església, el qual cerca sempre i en tot la major glòria de Déu i el nostre perfeccionament, pregant amb el cant genuí i tradicional, amb aquelles suaus i pures melodies els autors de les quals han romàs inconeguts per a què unicament de Déu rebessin llur recompensa, amb aquell cant que psalmejaven pietosamen els pri-

(1) Estudis sobre les arts.

mers cristians, amb el què canten els monjos i verges en llurs cenobis, amb aquell cant el qual sortosament cada dia va prenent més increment entre el poble fidel, a mida que és alliçonat en la pràctica de la Sagrada Litúrgia i en la participació activa en les funcions sagrades.

P. VIVES I MASSES.
Diàca.

Barcelona, 22-XI-28.

Catálogo de los folletos de la Biblioteca de M. Milá y Fontanals existentes en la del Seminario

por Vicente Salvá y Más

117.—*Recuerdo de algunos hechos del Excmo. Sr. D. Francisco Permanyer y Tuyet.*—D. José María Rius y Badia.—Barcelona. 1881.

Al Sr. Dr. D. Manuel Milá, su affmo. y S. S., J. R. B.

118.—*D. Pedro El Condestable de Portugal considerado como escritor, erudito y anticuario.*—Andrés Balaguer y Merino.—Gerona, 1881.

A su queridísimo maestro y cordial amigo el Exmo. Sr. D. Manuel Milá y Fontanals, en testimonio de profunda gratitud. El autor.

119.—*Les troubadours Renaud et Geoffroy de Paris.*—Camille Chabaneau.—París, 1881.

A Monsieur le Professeur M. Milá y Fontanals. Hommage respectueux de son tout dévoué, Chabaneau.

120.—*La chronique espagnole de la Pucelle d'Orléans.*—Le Compte de Puymaigre.—Paris, 1881.

A Monsieur Milá y Fontanals, affectueux hommage. C de Puymaigre.

121.—*La Roumanie dans la littérature du Midi de la France.*—Alphonse Roque-Ferrier.—Paris, 1881.

Respectueux hommage de l'auteur a son collègue et ami M. Milá y Fontanals. A. Roque F.

122.—*Las georgicas de P. Virgilio Maron,* traducidas en verso suelto castellano, por D. Ramón de Siscar y de Montoliu.—Barcelona, 1881.

A mi venerado maestro D. Manuel Milá y Fontanals en testimonio de respetuoso cariño, el traductor.

123.—*Manualetti d'introduzione agli studi neolatini per uso degli alumni delle Facoltâ di Lettere.*—E. Monaci e F. d'Ovidio.—Imola, 1881.

All' illustre sigr. Milá y Fontanals offre riverentemente anche da parte del suo collaboratore F. d'O.

124.—*L'iòu de Pascas. Armanac rouman per l'Armada,* 1881. —Mount-pelié, 1881.

Affectueux hommage du secrétaire de la Maintenance languedocienne du Felibrige a M. Milá y Fontanals, A. Roque-F.

125.—*Calderón. Estudio crítico.*—Francisco Sánches de Castro. —Madrid, 1881.

Al Sr. D. Manuel Milá y Fontanals, su affmo amigo, Castro.

126.—*Estudo ethnographico a proposito da ornamentaçao dos jugos e cangas dos bois nas provincias portuguezas do Douro e Minho.*—J. Leite de Vasconcellos.—Porto, 1881.

Ao D. Manuel Milá y Fontanals off como prova de consideraçaa o autor.

127.—*Delle tradizioni cavalleresche in Sicilia.*—Giuseppe Pitré.—Palermo, 1881.

Al suo venerato amico Prof. D. Manuel Milá y Fontanals con riverente animo, G. Pitré.

128.—*Mariner catalans célebres.*—Lluis Maria Soler y Puig.—Barcelona, 1882.

A mon estimat mestre D. Manuel Milá y Fontanals, com a débil prova d'afecte i consideració. Luis Maria Soler. Barcelona, 16 Abril 1882.

129.—*Felipe de Malla y el Concilio de Constanza.*—Francisco de Bofarull y Sans.—Gerona, 1882.

Francisco de Bofarull y Sans. Gerona, 1882. A mi antiguo profesor y mejor amigo D. Manuel Milá y Fontanals. F. de B.

130.—*Rapport adressé a M. le Ministre de l'instructon publique sur une mission philologique a Majorque.*—Alfred Mozel-Fatio.—Paris, 1882.

Offert par l'auteur a M. Manuel Milá y Fontanals.

131.—*Indovinelli popolari siciliani.*—Mattia di Martino.—Noto, 1882.

A D. Manuel Milá y Fontanals il memora amico. M. di Martino.

132.—*Lu vèspiru sicilianu.* Storia popolare in poesia edita da Salv. Salomone-Marino. Palermo, 1882.

All' illmo e riverito amico D. M. Milá y Fontanals. S. S. Salvatore Marino.

133.—*Discours fa dins la vilo consutalo de Fourcauquié i Jo flouran de Prouvènço.* (14 Mai 1882.) William-C. Bonaparte-Wyse. —Mount-peliè, 1882.

Avec les compliments de l'auteur.

134.—*Discours tengut davant la court d'amour de Meric* (25 Septembre 1881).—Camille Laforgue.—Montpellier, 1882.

Mr. Milá y Fontanals felibre majoral hommage a l'auteur C. Laforgue. Préisent a la Maintenance Languedocienne ou Felibrige.

Vida escolar

Conferencia misional.—El día 18 de octubre a las seis y media de la tarde el Rdo. P. Pedro M.ª Escursell, pbro. de la Congregación Salesiana, dió en el salón de actos de nuestro Seminario una interesante conferencia sobre el Japón y las misiones que en aquel floreciente imperio tienen a su cargo los hijos de Don Bosco.

Dividió su conferencia en tres partes. En la primera nos invitó a que hiciéramos juntos un paseo por el Imperio del sol naciente, presentando para mayor facilidad numerosas proyecciones, las cuales manifestaron claramente la vida íntima y costumbres de los japoneses. En la segunda parte estudió las dos religiones que principalmente hacen mella en el Japón: el Sintoismo y el Budismo, afirmando que los seguidores del dios favorito del arroz causaban verdaderos estragos, y que por consiguiente si los misioneros católicos demoran su llegada, acaso encuentren ya la mies segada por manos mercenarias.

En la última parte dió una sucinta idea de la manera cómo los hijos de Don Bosco valiéndose de todos los medios que su industria y buen celo les sugiere, trabajan incansablemente con el fin de ganar aquellas almas para Jesucristo.

Asistió a esta conferencia el eminente misiólogo Rdo. P. Víctor Elizondo, S. J.—V. M.

Crónica del Seminario

Inauguración de Curso (1928-1929).—*Acto religioso.*—El domingo, día 30 de septiembre, se celebró la inauguración del nuevo curso académico en el Seminario de esta diócesis, resultando un acto brillante por el concurso de asistentes a la misa y a la sesión académica que se tuvo a continuación.

Presidió ambos actos el venerable prelado diocesano doctor Miralles, a quien acompañaron en sitio de distinción el señor vicario general castrense, por el señor capitán general de la región; don Manuel Luengo, por el gobernador civil de la provincia; don José María Pons Escoda, por el Ayuntamiento, y don Antonio Marimón por la Diputación Provincial; el señor prefecto de Estudios, Muy Ilustre doctor Faura; restor, Reverendo doctor Colom y Claustro de profesores.

El doctor don Luis María Brugada llevó la representación de la Uni-

versidad y del director y Claustro del Instituto; el Rdo. P. Eduardo Vitoria la de la Real Academia de Ciencias y el Rdo. Jaime Barrera la de la Real Academia de Buenas Letras.

Asistieron además el Cabildo Catedral, doctores Auguet, penitenciario y diputado de Disciplina, y D. Gaspar Villarrubias, chantre y diputado de Hacienda del Seminario. Representaciones del Colegio Máximo, de Sarriá y de varias congregaciones e institutos religiosos de la ciudad.

Celebró la misa el doctor don Francisco Faura, lectoral y prefecto de Estudios, cantando la «Schola Cantorum» algunos motetes eucarísticos. Terminada la misa se entonó el «Veni Creator» y el Claustro de profesores pronunció el juramento ante su Excelencia Reverendísima.

Acto académico.—En el salón de actos, el reverendo doctor don Gabriel Solá, profesor de la Facultad de Teología, leyó su oración inuagural que versa sobre «Cristo-Rey». «De Christe Rege».

Después de un adecuado preámbulo, sienta el disertante con argumentos de razón que a Cristo, Hijo de Dios, compete el dictado de Rey, por su comunicación de Esencia Divina; explana luego las autoridades del Antiguo y Nuevo Testamento, el sentir y sentencia de los Santos Padres, y, como eco de firme voz que confiesa a Cristo Rey, los diversos textos litúrgicos de la Iglesia Católica, todo en concordancia con la admirable Encíclica del Papa Pío XI, al instituir la fiesta universal de la Realeza de Cristo.

La oración del sabio catedrático doctor Solá recorre toda la doctrina de su tema, de una manera coordinada, sin detenerse en determinados aspectos, teniendo en cuenta el límite que impone un discurso o lección académica.

Escrito en legua latina y con una admirable limpidez y elegancia, se repartió al público dicho discurso, impreso en fascículo de 29 páginas.

El doctor Solá tuvo un prolongado y merecido aplauso, con felicitaciones de la docta asistencia, por su doctrinal disertación.

Reparto de Becas y Premios.—El reverendo doctor don Vicente Peña, secretario de Estudios, proclamó el nombre de los seminaristas que en el año académico anterior obtuvieron la nota de «Meritíssimus laureatus», con la correspondiente matrícula de honor, resultando ser los señores don Antonio Raventós, don Atanasio Alvarez (seminarista de Méjico), don Enrique Godall, don Francisco Ros, don Juan Cortinas, don Luis Feliu, don Froilán Prats, don Emilio Ruso, don José Vidal, don Eduardo Bohigas, don Fortián Pietx, don José Bachs, don Antonio Torner, don Ernesto Ros, don Ricardo Andiñach, don Narciso Jubany, don Carlos Piqueras, don José María Cunill, don Francisco Costa, don Francisco Altés y don Ernesto Porcar.

Dichos alumnos recibieron el correspondiente diploma del señor obispo.

El señor secretario anuncia luego que su Excelencia, mediante ejercicios

de oposición, se dignó conceder a otros tantos alumnos cuarenta y tres medias becas y veinticuatro cuartos de beca. Los obtentores de las nuevas «Becas Antúnez», (gobernador civil que fué de esta provincia), son los alumnos señores Ruso, Ros (Francisco), Gómez, Casas, Ros (Ernesto) y Camps Solanes.

Discurso del Doctor Miralles.—Acallados los aplausos con que es acogido nuestro amado señor obispo, al levantarse para hablar, éste declara abierto el año académico 1928-29, en nombre de Su Santidad, Padre y Maestro universal de la Iglesia. Da las gracias a las autoridades de la ciudad, en la persona de sus dignas representaciones, y agradece también su presencia a todos los asistentes al acto.

Luego el señor obispo se dirige a los seminaristas y les recuerda cómo se ha trabajado en el Seminario para procurarles nuevas ventajas de orden espiritual y material; mobiliario del salón de actos, nueva capilla del Seminario Menor, decorado y pavimentación de claustros, mobiliario para el Museo de Geológico, aumento de becas, etc.

Hace notar la aportación de la biblioteca del reverendo don José Ildefonso Gatell a la del Seminario, cuatro mil volúmenes que desde ahora aumentan su riqueza. Con el concurso del señor rector y de los profesores, se promete poner esta casa de enseñanza y de internado a la mayor altura. Recuerda que recientemente los representantes de veintinueve diócesis españolas, albergados en este centro, con motivo del Cursillo Misional, se han hecho lenguas de la comodidad y buen trato aquí recibido, agradeciendo las bondades del señor rector, doctor don Inocente Colom y demás superiores.

Atento a cumplir todas las decisiones de la Santa Sede, el señor obispo indica que con este objeto acaba de crear la cátedra de Misionología, primera de los Seminarios de España, encomendándola al reverendo padre Bisbal. Dirigiéndose a éste le ruega que trate a sus alumnos con afecto de padre y autoridad de maestro. En vista de la nueva Encíclica «Rerum Orientalium» del Papa Pío XI, dice el Rmdo. Prelado que inmediatamente ha querido que un meritísimo alumno de este Seminario, el reverendo Bascuñana, vaya a Roma para seguir cursos en el nuevo Pontificio Instituto Oriental, para que después en Barcelona quede encargado de profesar lo aprendido a nuestros seminaristas.

Dedica frases de buen recuerdo al reverendo don Cristóbal Baqués, vicerrector saliente de este Seminario y encarga a quien le sucede en el cargo, reverendo don Francisco Sanjuán, que trate y quiera a los seminaristas con corazón de madre y autoridad de padre. Con esta exhortación hecha como especial encargo suyo, renueva Su Excelencia doctor Miralles el deseo de que se trabaje y haga mucho en favor del Seminario.

El concurso aplaudió al señor obispo y el doctor Faura, rector doctor Colom y Claustro de profesores le acompañaron hasta el vestíbulo. La inau-

guración de curso para los estudios eclesiásticos de la diócesis de Barcelona resultó un acto solemne y brillante.

El Doctor Miralles, con los representantes de las Autoridades, visitó las nuevas obras y reformas practicadas en el Seminario.

Nuevo Vicerrector.—Destinado al Seminario de Baeza, diócesis de Jaén, con cargo de Prefecto de colegiales y profesor de latín, el Rdo. Licenciado don Cristóbal Baqués y Almirall, O. D., dejó nuestro Seminario y le sustituye, con los mismos cargos de Vicerrector y Prefecto de internos, el Reverendo don Francisco Sanjuán y Prats, O. D.

Nuestra afectuosa despedida al Rdo. don Cristóbal y la bienvenida al Reverendo Sanjuán.

Ordenes Sagradas.—En las témporas de San Mateo, 22 de Septiembre, el señor Obispo, Excmo. Doctor Miralles, confirió Ordenes Sagradas, en la Capilla de este Seminario. Entre los ya ordenados figuran los seminaristas diocesanos Rdos. señores don Antonio Puig Querol, don Pedro Solé Galofré y don Pablo Vives Masses, Diáconos.

Recibieron el presbiterado los Rdos. señores don Pedro Font Aleu y don Ramón Roca Puig.

En la capilla pública de su Palacio, el señor Obispo confirió el domingo día 7 de Octubre, la primera clerical tonsura, a los señores que se expresan a continuación: don Antonio Busquets Campderrós, don Heriberto Casany Redortra, don Jaime Casas Casas, don Antonio Clusellas Soldevila, don Enrique Gelpi Blanco, don Enrique Godall Domingo, don Francisco Matute Martí, don Juan Miralles Zamora, don Pedro Montserrat Juncosa, don Segismundo Palacios Palacios, don Juan Queraltó Garrigó, don Luis Rocabert Roca, don Francisco Ros Vendrell y don Francisco Sanmiquel Flo, alumnos diocesanos. «Ad multos annos».

Pensionado a Roma.—Nuestro venerable Prelado, siguiendo los anhelos manifestados por Su Santidad en su nueva Encíclica «Rerum Orientalium», ha elegido al novel sacerdote don José Bascuñana Llópez, meritísimo alumno que ha sido de nuestro Seminario, para que, teniendo su residencia en el Colegio Español de Roma, desde el presente año académico, asista a las enseñanzas del Pontificio Instituto Oriental, y cuando sus profesores le juzguen suficientemente preparado regrese a este Seminario y cumpla la voluntad del Papa de «amaestrar en cuestiones orientales» a los alumnos de este establecimiento docente.

Curso de Misiología.—Interpretando la voluntad del Papa de las Misio-

nes, nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, nuestro reverendísimo señor Obispo, al crear la primera cátedra en España, desea que a la misma asistan, además de los alumnos del quinto curso de Sagrada Teología del Seminario, cuantos sacerdotes y religiosos que disponiendo de tiempo y sientan el ideal misionero, deseen aprovechar las sabias lecciones del renombrado profesor que ante una concurrencia escogida del clero secular y regular en su primera lección del martes último, dió pruebas de una cultura vastísima y un entusiasmo sin igual para la obra de las Misiones.

La sola lectura del «Plan de un curso de Misiología» que se repartió a los asistentes a la primera lección, despierta un interés tal, que el alumno, sea el hombre culto, sea el hombre de celo, se siente arrastrado a recorrer, guiado por un profesor sabio y celoso de la gloria de Dios, el horizonte sin límites que ha abierto a su inteligencia y a su actividad.

Lecciones Sacras.—El día 2 de Octubre, en la Santa Catedral Basílica, a las diez y media, y terminado el Coro, se inauguraron las lecciones sacras de carácter público, que, a tenor de lo prevenido en el canon 400, párrafo primero del vigente Código Canónico, viene a cargo del M. I. Sr. Canónigo Lectoral, Doctor don Francisco Faura Arís. Dicho acto se verificó bajo la presidencia de S. E. I., a quien acompañaban varios señores Capitulares, y con la asistencia del Claustro de Profesores y los alumnos del Seminario Conciliar. Versó la erudita leción sobre el siguiente tema : «Sanctus Paulus in epistola prima ad Thessalonicenses, circa tempus parusiae Domini, minime exprimit humanos sensus quibus error vel deceptio subesset».

En virtud de la autorización concedida en el párrafo cuarto del precitado Canon, dichas lecciones públicas se trasladaron el día siguiente al Seminario Conciliar, donde continúan dándose.

Donativos para el Museo Geológico.—El alumno Sr. Bohigas ha regalado al Museo variados ejemplares de braquiopodos, moluscos y equinidos procedentes del Cretácico superior de Valldarques, en la Provincia de Lérida.

El alumno de Historia Natural, Ramón Saperas, ha ofrecido para las colecciones, un buen lote de fósiles pertenecientes al Cretácico inferior, de Marmellá y otras localidades vecinas, siendo muy notables los ejemplares de *Trigonia*.

Procedentes de Pontones del término municipal de La Gineta (Albacete), el alumno Sr. Cuyás, ha cedido a este Museo numerosos ejemplares de *Planorbis* de gran talla y variados menilitos pertenecientes al Miocénico continental de la región central de España.

El alumno Sr. Francisco Camps, ha entregado varios ejemplares paleontológicos procedentes del Luteciense del Estanyol (Vich) y del Helveciense de San Pedro de Ribas, y un ejemplar de cuarzo de Arbucias (Provincia de Gerona).

Publicaciones recibidas por el Museo Geológico.—*Boletín del Instituto Geológico y Minero,* Tomo 49, Madrid 1928.

Memorias del Instituto Geológico y Minero de España: Criaderos de hierro de España. Tomo V.—Hierros de Almería y Granada. Tomo III, Madrid 1928.

Notas y comunicaciones del Instituto Geológico y Minero de España: Vol. I. Número I. Madrid 1928.

Ministerio de Marina. Dirección General de Navegación.—Resumen de los trabajos de la Comisión Hidrográfica de España en la costa de Galicia en los años 1903 a 1918. Madrid.

Ministerio de Fomento. Boletín Oficial de Minas y Metalurgia, números 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136.

Trabajos del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona. Vol. XI, número 3. Contribution a la Faune Diptérologique de l'Espagne. Abbé O. Parent.

Memorias del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona. Serie Geológica. Vol. I. Número I. J. Lambert. Revisión des Echinides de la Catalogne.

Boletín mensual del Observatorio del Ebro. Vol. XVIII, números 11, 12 y resumen. Vol. XIX, números 1 y 2.

Memorias de la R. Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 3.ª época. Vol. XX, números 16, 17, 18 y 19.

(Con licencia eclesiástica).

11923.—Imp. La Hormiga de Oro.—Nueva S. Francisco, 17.—Barcelona.